

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 13 de julio de 1966 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don José Martín Martín.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Guardia nocturno en la Institución San Isidoro (Ministerio de Información y Turismo), Madrid, al Guardia segundo de la Guardia Civil don José Martín Martín, con destino en la 101ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1 de julio de 1966 por la que se cumplimenta el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en el expediente disciplinario seguido a doña Dolores Tomás Gil, Enfermera Auxiliar de Puericultura del Centro Secundario de Higiene Rural de Medina del Campo.

Ilmo. Sr.: En el expediente disciplinario instruido a la Enfermera Auxiliar de Puericultura del Centro Secundario de Higiene Rural de Medina del Campo doña Dolores Tomás Gil, de acuerdo con la propuesta de este Ministerio y con el dictamen de la Comisión Superior de Personal, el Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 91 y el apartado a) del número 1 del mismo artículo de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha acordado en su reunión del día 29 de abril de 1966 imponerle la sanción de separación definitiva del servicio.

Lo que comunico a V. I., en cumplimiento de dicho acuerdo, a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de julio de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve con carácter provisional concurso de antigüedad de Odontólogos titulares, convocado por Resolución de 22 de febrero de 1966.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de 22 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), ha sido convocado por esta Dirección General de Sanidad con esta misma fecha, y Resolución rectificando dicha convocatoria de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas vacantes de la plantilla del Cuerpo de Odontólogos Titulares, cuya relación figura en la convocatoria aludida.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el concurso de antigüedad convocado por esta Dirección General con fecha 22 de febrero para proveer en propiedad plazas de Odontólogos titulares comprendidas en el mismo, adjudicándose los respectivos nombramientos, si bien con carácter provisional en la siguiente forma:

Tiempo de servicios computable			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
A.	M.	D.		
<i>Grupo III.—Interinos de las plazas solicitadas</i>				
24	6	—	20	Don José Sánchez Pinzón.—Andújar (Jaén), distrito único, 3.ª categoría.
21	5	24	26	Don Sebastián Sanguino Rodríguez.—Talavera de la Reina (Toledo), distrito único 4.ª categoría.
7	1	26	101	Don Pedro García Cardaña.—Getafe (Madrid), distrito único, 4.ª categoría.
7	1	5	145	Don José María Gutiérrez Remón.—Rentería (Guipúzcoa), distrito único, 4.ª categoría.
6	10	24	118	Don Luis Nieto González.—Ávila, distrito único, 2.ª categoría.
6	8	6	78	Don José Martín Gutiérrez.—Segovia, distrito único, 2.ª categoría.
<i>Grupo V.—Concursantes generales</i>				
36	8	17	10	Don Alfredo Isasi García.—Hospitalet de Llobregat (Barcelona), distrito único, 2.ª categoría.
30	10	7	43	Don Dámaso Cruz Carrasco.—Camas (Sevilla), distrito único, 4.ª categoría.
23	5	29	51	Don Julio Olgüera Ferrer.—Alcalá de Henares (Madrid), distrito único, 4.ª categoría.
8	8	1	100	Don Antonio Gil Tortosa.—Murcia, distrito segundo, 1.ª categoría.
8	8	1	124	Don Casto Andrés Ferreres.—Torrente (Valencia), distrito único, 4.ª categoría.
8	7	25	81	Don Luis Rodríguez Mena.—Badalona (Barcelona), distrito primero, 2.ª categoría.
8	6	1	108	Don Virgilio Sánchez Gregorio.—Valladolid, distrito segundo, 2.ª categoría.
8	2	1	74	Don Rafael Niños Schlüter.—Elche (Alicante), distrito único, 3.ª categoría.
8	1	23	180	Don Antonio Frías Navarro.—Hellín (Albacete), distrito único, 3.ª categoría.
8	1	21	103	Don Manuel Roig Tarín.—Manises (Valencia), distrito único, 4.ª categoría.
8	1	21	123	Don Eduardo Martínez de Uribe.—Antequera (Málaga), distrito único, tercera categoría.
8	1	16	138	Don Dionisio Pérez Pérez.—Aranjuez (Madrid), distrito único, 4.ª categoría.
8	1	13	144	Don Fernando Vidal Torres.—Ecija (Sevilla), distrito único, 3.ª categoría.
8	1	12	93	Don Gabriel Moll Quintana.—Ciudadela, Menorca (Baleares), distrito único, 4.ª categoría.
8	1	12	135	Don José Ferrer Vallbona.—Ubeda (Jaén), distrito primero, 3.ª categoría.